

INCLUSIÓN DE NUEVO IMPORTADOR

Número de Registro Sanitario
A-145.727

El Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud, de conformidad con lo establecido en las Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos según Gaceta Oficial N° 35.921 de fecha 15 de marzo de 1996, Artículo 24, AUTORIZA la Inclusión del Importador solicitado del Producto:

DATOS DEL PRODUCTO	
DENOMINACIÓN	MAIZ DULCE EN GRANOS
MARCA	LA FRAGUA
CLASE	MAÍZ DULCE
TITULAR	SACESA SELECCION S.L
ELABORADO POR	SACESA SELECCION S.L
LUGAR DE FABRICACIÓN	LA RIOJA, España
ENVASE(S) O EMPAQUE(S)	ENVASES DE HOJALATA, VIDRIO, PET
CONTENIDO(S) NETO(S)	300g, 450g y 2600g
DATOS DE LA INCLUSIÓN SOLICITADA	
RIF	RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR
J-41086125-8	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.
ZONAS A COMERCIALIZAR	VIGENCIA HASTA
NO APLICA	22-10-2025

El referido producto se encuentra autorizado bajo el Número de Registro indicado al comienzo de este documento. Asimismo, este Servicio Autónomo cumple con notificarle que una vez verificada la documentación anexa, se pudo constatar que la misma se ajusta a la normativa sanitaria vigente, en consecuencia este Despacho le concede lo solicitado.

Autorización que se expide a petición de la parte interesada, en la ciudad Caracas a los 22 días del mes de Octubre del año 2020




OMCAR GALIAS CALDERA RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA
Resolución N° 156 de Fecha 22 de JULIO de 2018
Gaceta Oficial N° 41.445 de Fecha 23 de Julio de 2018

N° Solicitud: 74668

"Juntos por cada latido"

Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria.

Edificio Sur, Ministerio del Poder Popular para la Salud, piso 3, oficina 313. El Silencio, Caracas-Venezuela.

Tel: (0212) 408 05 01 al 05, <http://sacs.mpps.gob.ve>.

